



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de Marzo de dos mil veinte.

Radicado: 2019-00347-00

Se adosa al expediente oficio remitido del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el cual hace devolución del material allegado en el caso de la referencia, sin el trámite requerido en solicitud enviada por este Despacho. Lo anterior, atendiendo la promulgación de la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019.

Es de advertir a las partes, que el pasado 10 de septiembre de 2019, se ordenó suspender el trámite de solicitud de interdicción iniciado en favor de Ana María Ortiz Mazo, con ocasión de la entrada en vigencia de la **LEY 1996 DE 2019**; en la etapa que se encuentra; por lo tanto, dicha valoración psiquiátrica no se llevara a cabo.

NOTIFIQUESE.

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

5.

 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Medellín ____ de _____ de 2020. _____ Secretaria
--

